



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 811

DALCAHUE, 21 de abril del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO, RUT:** por la cantidad de **\$150.000** (ciento cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación de los participantes y costo de la capacitación y visita al predio con fecha 24 de abril del presente en la se realizará una gira técnica en la localidad de Huillinco para conocer una experiencia de reproducción y cultivo de murta, en predio de don Egor Vargas, con agricultores de Tenaun Y Calen

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JAPM/CIVG/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo